

REQUINOA, 06 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 355 de fecha 05.07.2010 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita crear licitación para la adquisición de elementos corporativos de la municipalidad de Requínoa: corta viento, jockey y banderas.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de : cortaviento, jockey y banderas, los que deben cumplir con las siguientes características:

- JOCKEY
50 UNIDADES
 - Tela, Gabardina
 - Color, azul
 - Logo institucional, bordado
 - Eslogan institucional ("Construyendo Juntos").

- CORTA VIENTO
93 Corta viento (diferentes tallas)
 - Tela traslan
 - Con forro de malla
 - Color azul
 - Logo institucional bordado
 - Eslogan institucional bordado
 - Nombre de la unidad

- BANDERAS CHILENAS
140 unidades
 - tela vio stretch
 - Dimensiones 100x50

IMPUTESE el gasto correspondiente a Jockey y corta viento al Subtítulo 22, Ítem 02, Asignación 002 "vestuario, accesorios y prendas diversas" y el gasto correspondiente a las Banderas al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 999 Otros, Publicidad y difusión", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE